

México, Distrito Federal, a 08 de enero de 2016

C I R C U L A R S A - 01 / 2016

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Presentes.

En alcance a la Circular SA-037/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, en la que se establecieron las ***"Disposiciones relativas a la Jornada Laboral del Personal del Instituto Electoral del Distrito Federal que emite la Secretaría Administrativa"***, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 69 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con la finalidad de simplificar y dar agilidad a los procesos, por este medio comunico a ustedes el mecanismo mediante el cual las personas servidoras del Instituto Electoral del Distrito Federal deberá registrar su salida y reingreso a las instalaciones dentro del horario de labores:

- En la puerta principal de las instalaciones existirá una bitácora.
- Al salir, cada persona deberá registrar su nombre, área de adscripción, hora de salida y su rúbrica o firma.
- Al regresar, deberán registrar en la misma bitácora la hora de entrada, además de plasmar nuevamente su rúbrica o firma.

El procedimiento referido sustituye la elaboración y entrega del ***"Formato único de salida en horario de labores"***.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

El Secretario

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández

c.c.p.

- Mtro. Mario Velázquez Miranda.- Consejero Presidente del Consejo General.- Para su conocimiento.
- CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General.- Para su conocimiento.
- CC. Representantes de Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios.- Para su conocimiento.